

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESA INSTALADORA HABILITADA DE GAS

DON RUBÉN LÓPEZ FERNÁNDEZ, JEFE DE SECCIÓN DE COMBUSTIBLES DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

CERTIFICA:

Que la Empresa Instaladora habilitada de Gas **PIA 2.000, S.L.**, con **NIF N°: 13771303F B-39408687**, domiciliada en, AVDA. CASTILLA, 4 - BAJO, 39200 - REINOSA, se encuentra inscrita en el registro de Empresas Instaladoras habilitadas de Gas de esta Dirección General, con la categoría **EG-C** y con el **n° 39-115** de acuerdo con el R.D. 919/2006, de 28 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.

En la plantilla de esta Empresa instaladora habilitada de Gas figuran los instaladores siguientes:

NOMBRE	CATEGORIA	N° CARNE	EXPEDIDO
MIGUEL ANGEL ARGÜESO SOBALER	IG-C	39-179	CANTABRIA

De acuerdo con el artículo 13.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la presentación de la declaración responsable habilita a las empresas instaladoras o mantenedoras, desde el momento de su presentación, para el ejercicio de la actividad en todo el territorio español por tiempo indefinido, sin que pueda imponerse requisitos o condiciones adicionales.

El titular de la declaración responsable deberá tener disponible la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, para su presentación ante el órgano competente de la comunidad autónoma, cuando éste así lo requiera en el ejercicio de sus facultades de inspección o investigación.

Las modificaciones que se produzcan en relación a los datos que figuran en el presente certificado, así como el cese de la actividad, deberán comunicarse en el plazo de un mes desde que se produzcan, tal y como se establece en el punto 3.2.2.1 de la ITC-ICG 09 del Real Decreto 919/2006 de 28 de julio.

Y para que conste y a petición del interesado se expide y firma la presente certificación.

En Santander, a 02 de julio de 2010

EL JEFE DE SECCION DE COMBUSTIBLES



Fdo.: RUBÉN LÓPEZ FERNÁNDEZ



GOBIERNO
DE
CANTABRIA

**CARNÉ DE INSTALADOR
DE GAS**



CATEGORIA: C
IG-C Nº 39-179

NOMBRE: ARGÜESO SOBALER, MIGUEL ANGEL
D.N.I.: 72124536D

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16-04-2010

EL DIRECTOR GENERAL
DE INDUSTRIA

Fdo.: Marcos Bergua Toledo

Este Carné tendrá validez en toda España y solo podrá ser usado en el seno de una empresa instaladora habilitada que cumpla la normativa vigente, siendo válido mientras se mantengan las condiciones que dieron lugar a su expedición.

Las competencias y sus obligaciones están reguladas en:

La Instrucción Técnica Complementaria "ITC-ICG-09" sobre Instaladores y Empresas Instaladoras de gas aprobada por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

NOMBRE: ARGUESO SOBALER, MIGUEL ANGEL